

BUIN, 17 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 514 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 07 de febrero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 10 al 20 de febrero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 157**, de fecha 08 de febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas por medio del cual informa y solicita al Sr. Alcalde, autorice el descargo de las cuotas cargadas desde julio de 2019 a julio de 2022, respecto de la patente comercial a nombre de **David Cortés Fuentes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Prov. N° 13.792, de fecha 14 de octubre de 2022, ingresada por David Cortés Fuentes, solicitando la condonación total de la deuda por concepto de patente comercial.
- Ⓢ Certificado de Deuda, de fecha 11.10.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas correspondiente al
- Ⓢ Boleta Electrónica N° 343907226 emitida por CGE S.A., periodo 25 de agosto al 24 de septiembre de 2022 del inmueble ubicado en calle local 1.
- Ⓢ Carpeta Tributaria Electrónica del Servicio de Impuestos Internos, a nombre de David Cortés Fuentes.
- Ⓢ Declaración Mensual y Pago de Impuestos-Formulario 29- del Servicio de Impuestos Internos, años 2018-2019-2020-2021 y meses de enero a agosto de 2022.
- Ⓢ Formulario 22 - Servicio de Impuestos Internos, año 2021 y año 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar de acuerdo a lo informado por la D.A.F.

DECRETO.

1.- Procédase a la **descarga de cuotas cargadas desde julio de 2019 a julio de 2022**, correspondiente a la **Patente Comercial** a nombre de **David Cortés Fuentes**, RUT por no haber ejercido actividad comercial afecta a patente municipal.

2.- Instrúyase Unidad Municipal respectiva, para registrar la descarga de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. SEP. VZS. HISS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Eliminación de Deuda\David Cortés Fuentes_Junio 2019 a Junio 2022.doc